

**Digitalización de la administración de justicia en
Colombia en época de pandemia**

Katherin Paba Lastre

ESCUELA DE DERECHO.

DIPLOMADO PERFECCIONAMIENTO JURÍDICO.

**UNIVERSIDAD DEL SINÙ- ELÍAS BECHARA ZAINUM
SECCIONAL CARTAGENA.**

**DIGITALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN COLOMBIA EN
ÉPOCA DE PANDEMIA.**

1. PREGUNTA PROBLEMA.

¿Qué mecanismo se han implementado para el desarrollo y avance en la digitalización de la administración de justicia en Colombia en época de pandemia?

2. TESIS.

Teniendo en cuenta toda la situación que se ha presentado por el COVID-19, en Colombia se ha generado un cambio muy importante en los procesos, en donde ha tenido que recurrir de manera virtual con el fin, de evitar la congestión en los despachos judiciales, esto ha sido un gran avance para la administración de justicia, ya que la tecnología nos ha facilitado y ha desarrollado una solución que nos permite trabajar de manera eficaz.

Desde la constitución de 1991 en Colombia se han generado más de 15 intentos de reformas constitucional, con el fin de disminuir la congestión de los procesos y despachos judiciales, sin embargo, estas reformas normativas no le han dado solución a toda la problemática que se ha destacado en cuanto a un sistema de justicia rápido y funcional que eviten la morosidad y la inaccesibilidad de los procesos.

Hoy en día debido a la pandemia por el COVID-19 y al avance de la tecnología se ha creado una idea que influya a la descongestión y eficacia de los expedientes judiciales en Colombia, pero no solo basta con la digitalización de los expedientes judiciales, ya que dependería de un juez o de que los funcionarios públicos reciban y organicen este tipo de documentación, la cual son de gran magnitud.

Es por eso que es necesario crear inteligencia artificial, es decir desarrollar una forma de manera virtual que la misma plataforma digital pueda recibir expedientes y al mismo tiempo pueda darle trámite y solución de manera inmediata a este, sin necesidad de que el juez sea remplazado, si no dotarlo de herramienta que le permita facilitar su actividad en los procesos judiciales.

Esta nueva idea de digitalización de la administración de justicia debido a su eficacia todas las personas podrán tener acceso a ella sin ningún problema, siempre y cuando tenga aparatos electrónicos, computadores, smartpone.

A nivel internacional este tipo de avance tecnológico se ha desempeñado de manera positiva, ya que muchos países han desarrollado plataformas digitales que les permiten tener la capacidad a las personas de acceder a un sistema de justicia sin complicaciones, volviendo más accesibles, creando un amplio horizonte que puedan servir de soporte a los jueces logrando desaparecer las congestiones que se presentan en los despachos judiciales.

3. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL.

La inteligencia artificial es una forma científica de la informática que crea patrones y, a través de estos formula predicciones de forma automática, es decir, en otras palabras son maquinas capaces de actuar y pensar como seres humanos; ahora bien, teniendo en cuenta todo esto ¿Cómo es que puede existir una relación del derecho y la inteligencia artificial?, a raíz de la problemática de la pandemia esto es casi un hecho, los estados a nivel internacional se han visto obligados a desarrollar medidas virtuales para avanzar en la administración de justicia, implementado recursos económicos para la creación de plataformas digitales que les permita desarrollar y mejorar la accesibilidad a los sistemas judiciales, logrando un impacto positivo para las personas que necesitan recurrir al acceso a la justicia.

En cuanto a la administración de justicia sabemos que sigue un conjunto de reglas y reformas para el servicio de la sociedad, es decir es aquella que ejerce una función publica en el estado, para hacer efectivos los derechos y deberes, a través de la constitución política, con el fin, de lograr un equilibrio social; el acceso a la justicia en Colombia es de forma gratuita, lo que lo hace más difícil de acceder a ella, debido a que nos encontramos en unos de los países mas desiguales a nivel internacional, los conflictos internos son innumerables, y las congestión en los despachos y audiencias no cesan.

4. ARGUMENTOS Y CONTRAARGUMENTOS.

En Colombia después de la constitución del 1991 se han creado una serie de reforma para facilitar acceder a la justicia, y con el fin de evitar la congestión en los despachos judiciales, sin embargo, esta problemática aún sigue provocando fallas en el sistema judicial.

Debido a la pandemia por el COVID-19 Colombia ha tenido que recurrir obligatoriamente a plataformas digitales, esto ha creado que el Gobierno plantee una serie de ideas junto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para crear bases de datos digitales que no solo descongestionen los despachos judiciales, sino que también evite la creación de más reformas.

Con esta inteligencia artificial las personas tendrán acceso a ella de una manera mucho más fácil y rápida sin necesidad de desplazarse de un lugar a otro, al mismo tiempo los jueces a través de estas plataformas digitales podrán resolver los procedimientos de una manera más eficaz, logrando así la satisfacción de las personas y al mismo tiempo la descongestión de los procesos y disminución del aplazamiento de las audiencias.

Sin embargo, esta inteligencia artificial requiere de mucho dinero, pues crear una base de datos para que las personas tenga acceso a la justicia de manera rápida y sin desplazarse es muy costoso, por otro lado no todas las personas tienen acceso a aparatos digitales que les permita acceder a ella y hay algunos que no tienen el conocimiento o la habilidad; sobre todo las personas del área rural y veredas donde la señal y el internet son casi nulos, y es muy difícil el acceso a estas zonas.

Si bien este avance es muy importante para la administración de justicia, esto no solo se ha destacado en Colombia, a nivel internacional ha tenido muy buenos resultados, Canadá es uno de los países donde se ha implementado esta medida digital creando audiencias utilizando aplicaciones de videoconferencias o llamadas por teléfono logrando así cumplimiento al acceso de la justicia sin ir de un lugar a otro.

Aun no se ha hecho un estudio como tal de las personas que necesiten el acceso a la justicia de manera digital, sin embargo, se sabe que si esto se llega a implementar en Colombia, es un gran avance para el acceso y la administración de justicia, como siempre están los pros y los contras, ya que, en Colombia muchas personas de escasos recurso no tienen la forma para tener este tipo de acceso digital, pero es una representación de que nuestro sistema judicial sea mucho más eficaz y eficiente a la hora de manejar los procesos y las audiencia y así mismo la manera de resolverlos.

5. PLAN DE ARGUMENTACIÓN.

En el plan de argumentación de este documento consta de 4 etapas, en la primera hacemos referencia al entorno internacional, en la segunda a nivel nacional, en el tercero a las reformas constitucionales y el cuarto a la doctrina.

6. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Una de las problemáticas que ha afectado el acceso a la justicia en Colombia es el desprestigio que han tenido los jueces o magistrados a causa de sobornos y pagos por los fallos en los procesos, y también a las congestión y lentitud de los mismos.

Esto ha creado inconformidad a las personas que quieren acceder a la justicia de la manera correcta; aunque se hayan creado una serie de reformas para mejorar la administración de justicia, siguen existiendo falencias y desconcierto, ya que con todo y eso las congestiones no dejan de aumentar.

Aun teniendo en cuenta toda esta problemática, se tuvo que abonar la aparición de la pandemia por el COVID-19, lo cual empeoro inicialmente la entrega de demandas, tutelas y realización de audiencias, estas se vieron obligadas a ser paralizadas por la crisis de salud que se presenta a nivel mundial, sin embargo, no solo en Colombia, sino, a nivel global se vieron obligados a crear medidas virtuales que les permitan avanzar con la justicia y los procesos.

En la actualidad después de casi un año del inicio del COVID-19 algunos países ya están empezando a implementar la inteligencia artificial en todos los ámbitos, político, social, económico, turístico y no menos importante legal, en Canadá, ya se encuentra desarrollando audiencias por video conferencia ni necesidad de trasladarse de un lugar a otro.

Aun no hay un estudio concreto de que confirme los resultados o el impacto que ha generado la inteligencia artificial en el derecho a nivel global, pues todavía le falta varios años para determinar su eficacia, pero sin embargo ya el estado colombiano junto con el BID empezaran a invertir

recursos para crear plataformas virtuales de inteligencia artificial para el litigio y los procesos judiciales, con el fin de evitar mas reformatar y al mismo tiempo incorporar la administración de justicia a la innovación de la digitalización.

7. DESARROLLO.

La inteligencia artificial no es más que una serie de algoritmos capaces de actuar y desarrollar actividades iguales o similares al de los seres humanos, la expresión de IA empezó a surgir en el año 1956, desde ese entonces empezaron aparecer los primeros ordenadores digitales en los laboratorios universitarios de Dartmouth en Estados Unidos (Darlington, 2017), con esta investigación lo que se buscaba era crear maquinas que a través de teoremas y algoritmos pudieran resolver problemas de manera mucho más rápida y efectiva.

La evolución de la IA ha desempeñado un papel muy importante en los años 90 y comienzo del siglo XXI cuando empezaron a salir los primeros ordenadores, pues las empresas se vieron en la necesidad de usar esta técnica, con el fin, de lograr mayor efectividad organizacional.

Teniendo en cuenta esta medida, hoy en día no solo las empresas utilizan este tipo de herramientas digitales, sino que también las grandes naciones las han implementado en sus gobiernos con el fin de crear un mecanismo para manejar mejor la información de manera más rápida y eficaz.

En el caso de Canadá, Estados Unidos, Alemania, y otros países de Europa, han venido trabajando con plataformas digitales que les permite manejar una serie de información capaces de determinar la problemática y al mismo tiempo implementar una solución, un ejemplo dado en el caso de Reino Unido, su Gobierno desarrolló una iniciativa capaz de recurrir exitosamente a multas de tránsito de manera automática y así mismo se implementó una medida para acceder al litigio de las misma (Cepeda Espinosa & Otalora Lozano, 2020) .

Ahora bien teniendo en cuenta todos estos antecedente, lo que parecía imposible, hoy en día es casi un hecho y más aún debido a la problemática que se ha presentado con la pandemia, pues la inteligencia artificial y el derecho han ido de la mano, se ha vuelto casi que indispensable a la hora de presentar una demanda, o de darle procedibilidad a un proceso judicial, a nivel internacional,

Canadá se ha visto obligada a crear audiencia por video conferencia o llamadas telefónica logrando un impacto positivo en su sistema judicial.

En Colombia debido al avance que ha tenido la tecnología en el mundo, y también por la pandemia ha tenido que recurrir a medidas de sistematización digital en cuanto a los procesos en los despachos judiciales, sin embargo todavía se encuentran falencias porque esta plataformas, como por ejemplo, la de la rama judicial no tiene la capacidad de brindar un acceso completo, es decir, ellos reciben y almacenan información ya sea demandas, tutelas, entre otras pero no le da la garantía de ser respondidas o darles un fallo definitivo.

Lo que se busca con esta inteligencia artificial en Colombia es que una vez que se reciban esos procesos de manera digital al mismo tiempo un juez tenga las habilidades y utilidades necesaria de brindar una solución mucho más rápida y eficaz.

Es por eso la importancia de la inteligencia artificial en el derecho, el mundo avanza y con él también la tecnología, es fundamental que nuestra administración de justicia cuente con herramientas de inteligencia artificial y que al mismo tiempo todas las personas puedan tener la capacidad de tener acceso a ella sin ningún tipo de restricción.

8. CONCLUSIÓN.

Si bien cabe destacar que la tecnología es un factor muy importante en el mundo que se vive hoy en día, no solo se ha vuelto muy innovadora, sino, también muy necesaria, las empresas han desarrollado una serie de bases de datos que les permite orientarse de información con un acceso más fácil y rápido.

La tecnología se ha vuelto tan importante para el hombre, que hasta los estados a nivel internacional se encuentra implementando medidas como la inteligencia artificial, con el fin, de lograr una administración de justicia mucho más eficiente.

En Colombia hoy en día se encuentra debatiendo dos situaciones; la primera es verificar si se crea otra reforma, con el fin de facilitar el acceso la justicia, por otra parte, la segunda, plantear la digitalización de los procesos y audiencias, la gestión del conocimiento jurídico y la gestión de la

información de justicia para las políticas públicas; sin embargo esta última no se ha podido efectuar de la manera adecuada, debido a que es muy importante determinar un estudio a nivel global del impacto que causa esta inteligencia artificial en los estados internacionales.

Los estudios más recientes se conocen desde el año 2018 y 2019 y hasta ahora no se ha determinado con certeza que tan efectivo es la digitalización de la administración de justicia en varios países.

Se ha conocido que ha sido más eficaz a la hora de realizar una audiencia, sin embargo, no es suficiente los estudios que se han realizado para arriesgar recursos creando plataformas digitales que no se saben si va ser un impacto positivo o negativo para las personas a la hora de acceder al sistema judicial en Colombia.

Pero no hay que negar el hecho de que en caso que esta idea se implemente en Colombia haría mucho más fácil el acceso a la administración de justicia, pues todas las personas podrían tener accesos a ella con solo ingresar de forma digital a las plataformas de la rama judicial, procuraduría, fiscalía, entre otras.

BIBLIOGRAFÍA

- Cepeda Espinosa, M. J., & Otalora Lozano, G. (julio de 2020). *FEDESARROLLO*. Obtenido de Centro de Inestigacion Economica y Social.: https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/3980/Repor_Julio_2020_Cepeda_y_Otálora.pdf?s

- Darlington, K. (04 de Enero de 2017). *Open Mint BBVA*. Obtenido de <https://www.bbvaopenmind.com/tecnologia/inteligencia-artificial/el-comienzo-de-la-era-de-la-inteligencia-artificial/#:~:text=Ciertamente%2C%20la%20expresi%C3%B3n%20IA%20se,digitales%20en%20los%20laboratorios%20universitarios.>
- Garcia., A. P. (01 de junio de 2020). *UNIR*. Obtenido de <https://www.unir.net/derecho/revista/digitalizacion-justicia-futuro-abogacia/>
- REPUBLICA., P. D. (04 de junio de 2020). *REPUBLICA DE COLOMBIA*. Obtenido de MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHO: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20806%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>